

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 1.420 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio García Sánchez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Construcciones Vicam, Sociedad Anónima”, y “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 7 de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo la pretensión ejercitada por don José Antonio García Sánchez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, y “Construcciones Vicam, Sociedad Anónima”, debo absolver y absuelvo a los organismos demandados de las pretensiones contra ellos dirigidas en la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Vicam, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 12 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.122/15)

